



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD, BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 Piso 8
Edificio Hernando Morales Molina.
Correo: cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel.:601-3369521.

AVISO JUDICIAL

El Suscrito Secretario del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá D.C.

CITA

A las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria n.º **156-30370**, ubicado en el **LOTE #7.MZ.G.URB.MARIA PAULA de Facatativá**, que fue decretado por este juzgado dentro del proceso ordinario que data del año 1989 hoy con radicado interno No.11001 40 03 023 **2021-00221** 00, promovido por **LUIS FERNANDO BALLEEN DIAZ Y MARIA GLORIA STELLA DIAZ** en contra de **SOCIEDAD INVERSIONES PAZOS LTDA «anotación n.º11»**, y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá con oficio n.º1264 del 02 de agosto de 1989, cuyo expediente no fue hallado en estas instalaciones, ni en las correspondientes al Archivo que lleva la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

De conformidad con lo estatuido en el numeral 10 del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente AVISO, en el micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-23-civil-municipal-de-bogota>), en el ícono «AVISOS», por el término de veinte (20) días, hoy 22 de marzo de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana, para que los interesados comparezcan a través del correo electrónico cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o a la secretaria del juzgado, y ejerzan sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

ORLANDO ALEXANDER BELTRÁN AGUIRRE
Secretario.

Firmado Por:
Orlando Alexander Beltran Aguirre
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2928b360bb001b7d8a6e36540db92ee3d1fb8523da609e8e8e494756c7e9b239**

Documento generado en 22/03/2023 09:10:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>